



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 543/2025, DE LA SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE AYSÉN, QUE DISPONE ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL DECRETO SUPREMO Nº 10, (V. Y U.), DE 2015, PROYECTO CONSTRUCCION EN SITIO DEL RESIDENTE, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, POR URGENTE NECESIDAD HABITACIONAL, A DON JOSÉ VALERIANO NAHUEL CURINAO, BENEFICIARIO DE LA COMUNA DE TORTEL, REGIÓN DE AYSÉN

RES. EXENTA Nº 576

COYHAIQUE, 12 4 DIC 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en: El D.S. Nº10 (V. y U.), de 2015, que establece el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural; la Circular Nº 010 de 2016 que informa e instruye respecto de los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentran en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional; la Resolución Exenta Nº 6042, de fecha 12.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega las facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales y sus modificaciones posteriores; la Circular Nº 01 de 2025 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que fija el Programa Habitacional correspondiente al año 2025; Resolución Exenta Nº 3131, de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Habitabilidad Rural aprobado por el D.S. Nº 10, (V. y U.) de 2015; La Resolución Exenta Nº 3771, de fecha 20 de junio de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Establece Factores Multiplicadores del Monto de Subsidio Base de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras (FTO), según lo dispuesto en el D.S. Nº 10, (V. y U.) de 2015, de Acuerdo a Situación de Aislamiento de las Comunas y Localidades del País; Resolución Exenta Nº864 del 2 de mayo de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Resolución Nº 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; D.S. Nº16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de V. y U., Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº543, de fecha 05 de diciembre de 2025, se dispone directamente un subsidio del Programa Habitacional Rural, modalidad de Proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, tipología de Construcción en Sitio del Residente, regulado por el D.S. Nº10, (V. y U.) de 2015, a José Valeriano Nahuel Curinao, Cedula de Identidad Nº10.307.114-3;
2. Que, producto de un error involuntario de la administración, en el resuelvo 2º del acto administrativo indicado anteriormente, se individualizó erróneamente los datos correspondientes al beneficiario y a la propiedad en cuestión, los cuales se requieren modificar mediante el presente acto administrativo;

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE**, el resuelvo Nº2 de la Resolución Exenta Nº543/2025, de la SEREMI de V. y U. Región de Aysén, que **Dispone asignación directa de subsidio del Programa Habitacional Rural, modalidad de Proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, tipología de Construcción en Sitio del Residente, regulado por el D.S. Nº10, (V. y U.) de 2015, a José Valeriano Nahuel Curinao, Cedula de Identidad Nº10.307.114-3, de la Comuna de Tortel, en el sentido que se indica a continuación:**

Donde dice:

“Asignase directamente un subsidio del Programa Habitacional Rural, modalidad de Proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, tipología de Construcción en Sitio del Residente, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015, a José Valeriano Nahuel Curinao, para ser aplicado en la propiedad ubicada en el que corresponde a Manzana N°7, Longitudinal 1 sitio N°4, de la comuna de Tortel, Provincia de Capitán Prat, cuyo dominio Rola inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique, a fojas 266 vta. N°246 del año 2014, a nombre de Don José Valeriano Nahuel Curinao, según los montos máximos que se indican en la siguiente tabla:”

Debe decir:

“Asignase directamente un subsidio del Programa Habitacional Rural, modalidad de Proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, tipología de Construcción en Sitio del Residente, regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015, a José Valeriano Nahuel Curinao, para ser aplicado en la propiedad ubicada en Manzana N°7, Longitudinal 1 sitio N°4, de la comuna de Tortel, Provincia de Capitán Prat, cuyo dominio Rola inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Cochrane, a fojas 19 vta. N°20 del año 2004, a nombre de Don José Valeriano Nahuel Curinao, según los montos máximos que se indican en la siguiente tabla:”

2. **ESTABLÉZCASE**, que en todo lo no modificado por la presente resolución se mantendrá vigente la resolución exenta N° 543, de fecha 05 de diciembre de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial de V. y U.



COO/LAT/lat
DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL, MINVU
- DIRECTOR SERVIU AYSÉN
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI AYSÉN
- UNIDAD JURÍDICA SEREMI AYSÉN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU AYSÉN
- DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE AYSÉN
- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU REGIÓN DE AYSÉN
- OFICINA DE PARTES